



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANALETAS DE DESAGUE FLUVIAL PARA 16 COLEGIOS

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe del Departamento de educación y por la Tte. Alcaldesa Delegada de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 12.32310.21200 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (19.965,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Juan Romo S.A. (A-11617602), por un importe de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (3.465,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (19.965,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Educación; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: AD1H57H1G1K24U7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	27/11/2017
AD1H57H1G1K24U7			